

**Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0088-M**

**Quito, D.M., 28 de junio de 2018**

**PARA:** Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Páez  
**Directora General**

**ASUNTO:** RECOMENDACIÓN PRÓRROGA CONVENIOS MARCO SICM 2016

*Proceder e insistir en pronunciamiento de RPIS*

De mi consideración:

En relación a los procedimientos de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, presentes en el repertorio de medicamentos del Catálogo electrónico, me permito comunicar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- a. Durante el mes de julio de 2016 se activó en el Catálogo Electrónico 96 medicamentos que fueron adjudicados como resultado de los procedimientos de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos-SICM.
- b. Conforme a la adjudicación antes referida, el tiempo de vigencia de los 96 procedimientos es de 24 meses hasta el mes de julio de 2018.
- c. Durante los meses de abril y junio de 2018, se ha notificado al SERCOP, por parte de varios adjudicatarios de medicamentos, su intención de NO prorrogar la vigencia de 21 Convenios Marco cuya vigencia finaliza durante el mes de julio de 2018.
- d. En reunión del Comité Interinstitucional de la Red Pública Integral de Salud – RPIS, realizada el 27 de abril de 2018, se informó por parte del SERCOP a la RPIS respecto de la finalización de la vigencia de los Convenios Marco, ante lo cual la RPIS se comprometió a remitir a este Servicio, hasta el 21 de mayo de 2018, su pronunciamiento sobre la renovación o no de dichos Convenios Marco.
- e. Hasta la presente fecha, no se ha recibido de parte de la RPIS el pronunciamiento de renovación o no, de los procedimientos próximos al vencimiento de los Convenio Marco, de los medicamentos del Repertorio de Medicamentos en el Catálogo Electrónico.
- f. En la sesión del Comité de Seguimiento a la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos de 25 de junio de 2018, la Dirección de Desarrollo de Compras Corporativas recomienda proceder con la renovación de los Convenios Marco hasta el 31 de diciembre de 2018, en los cuales no se ha recibido la notificación de no renovación por parte de los proveedores, y en virtud de que no se ha recibido el respectivo pronunciamiento por parte de la RPIS.

**II. BASE NORMATIVA:**

El numeral 3.5.1 de los Pliegos de los procedimientos de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos-SICM 2016, al referirse a las condiciones comerciales y económicas de la Renovación del Convenio Marco, señala:

*“El presente Convenio Marco podrá ser renovado por parte del SERCOP de forma automática por el mismo plazo y en las mismas condiciones, de considerarlo favorable para los intereses institucionales. En caso de que el proveedor notifique su voluntad de no renovar el Convenio Marco, deberá hacerlo mediante comunicación escrita con al menos 30 días de anticipación a la culminación de la vigencia de dicho instrumento.”*

La Cláusula Sexta de los Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos SICM 2016, al referirse a la duración del mismo, señala:

*“El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de 24 meses, contados desde la fecha de su habilitación en el*

## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0088-M

Quito, D.M., 28 de junio de 2018

*Repertorio de Medicamentos. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente convenio por el tiempo necesario para iniciar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.*

*Las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP podrán adquirir el medicamento desde la fecha de habilitación en el Repertorio de Medicamentos."*

### III. ANALISIS

De conformidad a los antecedentes expuestos y refiriendo a la TABLA 1 anexa a la presente, la cual señala los 75 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos – SICM 2016 cuya vigencia termina durante el mes de julio de 2018; para los cuales se recomienda la ampliación de su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018 en la herramienta del catálogo electrónico; en vista de que NO SE HA RECIBIDO la voluntad de no renovación por parte de los proveedores catalogados de conformidad a lo establecido en el numeral 3.5.1 de los Pliegos de los procedimientos de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos-SICM 2016.

De igual forma, refiriendo a la TABLA 2 anexa a la presente, la cual señala los 21 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamento- SICM 2016, cuya vigencia finaliza en el mes de julio de 2018, pero de los cuales se ha recibido la notificación por parte de los proveedores a este Servicio Nacional, indicando su voluntad de NO RENOVAR el Convenio Marco; mismos que NO serán considerados para la ampliación de la vigencia en la herramienta de catálogo electrónico.

### IV. RECOMENDACIÓN

En función de lo expuesto, se recomienda llevar a cabo la extensión de la vigencia de los 75 Convenios Marco indicados en la Tabla 1 hasta el 31 de diciembre de 2018 en la herramienta de Catálogo Electrónico.

Particular que pongo en su conocimiento Señora Directora para contar con su respectiva autorización.

Atentamente,

#### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Nestor Xavier Maya Izurieta  
**DIRECTOR DE DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS, SUBROGANTE**

Anexos:  
- anexos\_-\_tabla\_1\_-\_tabla\_2\_-\_28062018.pdf

Copia:  
Sr. Daniel Ismael López Salcedo  
Director de Desarrollo de Compras Corporativas  
  
Sr. QF. Edgar Paul Recalde Posso  
Analista de Catálogo Electrónico

cm/mm

NESTOR XAVIER  
MAYA IZURIETA  
Proveedor de Medicamentos  
FRENTE AL PUEBLO - FRENTE A TODOS  
INGENIERO XAVIER MAYA IZURIETA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN,  
REACTIVO, O-BANCO CENTRAL DEL  
EQUADOR, S.A.S.  
Fecha: Firmado Electrónico por Personafirma  
Fecha: 2018-06-28 10:20:21 -05:00:00